



O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA **21 de diciembre de 2007**

ASUNTO **Aplicación del CTE DB SI**

**Asunto: Comunicación de viviendas con escaleras especialmente protegidas**

En relación con su consulta recibida por email de fecha 20/dic/2007 sobre el asunto de referencia, le informo de que, en un edificio de viviendas, el vestíbulo de independencia de una escalera especialmente protegida no puede comunicar directamente con las viviendas, sino que debe hacerlo con una zona común (pasillo, distribuidor, etc.) desde la cual se acceda a las viviendas.



*Jose Luis Posada Escobar*  
José Luis Posada Escobar  
Jefe del Área de Seguridad y Accesibilidad

La recopilación de consultas sobre aplicación del CTE DB SI respondidas por esta Dirección General se puede consultar en <http://www.vivienda.es> → "Normativa" → "Código Técnico de la Edificación" → Ir a descarga de documentación en formato PDF al final de la página.